

Todos los documentos deberán estar reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con el sello provincial, según las Ordenanzas de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 5 de octubre de 1961.—El Presidente, Rafael Callo de Alba Gracia.—4.117.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se saca a concurso público la instalación de alumbrado en las calles de Arteagabettia, Lurquizaga y laterales, de esta Anteiglesia.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso público la instalación de alumbrado en las calles de Arteagabettia, Lurquizaga y laterales, de esta Anteiglesia, bajo presupuesto de 727.480 (setecientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta) pesetas, y con arreglo a las condiciones respectivas del expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las propuestas podrán presentarse en dicha Secretaría, Sección de Fomento, hasta las doce horas, y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en pliegos cerrados, que podrán lacrarse y precintarse y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la instalación de alumbrado en las calles de Arteagabettia, Lurquizaga y laterales, ed Baracaldo.» Independientemente del pliego que contenga la proposición económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cargas sociales, declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional de 19.187 pesetas. Este segundo pliego no será cerrado hasta que por el encargado de la recepción de los mismos se compruebe que contiene toda la documentación exigida.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva en cantidad igual a los tipos señalados en el artículo 82 del citado Reglamento, tomando como base la cifra en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 6,00 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasione el concurso y formalización del contrato.

Cuando en representación de una Sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello, y tanto esta documentación como los poderes para asistir en nombre de otra persona serán bastantes, a costa del licitador, por el Secretario-letrado de esta Corporación, y, en su defecto, por los Letrados de la misma. Una y otra documentación irán en el sobre respectivo.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses y medio, y otros seis meses el de garantía.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se comprometo a ejecutar los trabajos de instalación de alumbrado en las calles de Arteagabettia, Lurquizaga y laterales, de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo, 6 de octubre de 1961.—El Alcalde, José María Llana.—4.126.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncian subastas de madera.

Los días 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Monte «Aguas Vertientes»

Día 9.—Lote I.—Número de pinos, 429. Volumen, 560.877 metros cúbicos. Tasación, 563.215,86 pesetas. Precio índice, 704.019,82 pesetas.

Día 10.—Lote II.—Número de pinos, 378. Volumen, 511.984 metros cúbicos. Tasación, 514.497,84 pesetas. Precio índice, 643.122,30.

Día 11.—Lote III.—Número de pinos, 577. Volumen, 707.116 metros cúbicos. Tasación, 667.984,20 pesetas. Precio índice, 834.980,25.

Monte de «La Garganta»

Día 13.—Lote I.—Número de pinos, 902. Volumen, 1.447.633 metros cúbicos. Tasación, 1.510.038,40 pesetas. Precio índice, 1.887.586,75.

Día 14.—Lote II.—Número de pinos, 490. Volumen, 864.123 metros cúbicos. Tasación, 836.389,61 pesetas. Precio índice, 1.170.487,01.

Día 15.—Lote III.—Número de pinos, 987. Volumen, 1.042.700 metros cúbicos. Tasación, 1.044.378,74 pesetas. Precio índice, 1.305.473,42.

Día 16.—Lote IV.—Número de pinos, 765. Volumen, 1.373.352 metros cúbicos. Tasación, 1.435.002,25 pesetas. Precio índice, 1.793.752,81.

Día 17.—Lote V.—Número de pinos, 637. Volumen, 1.167.862 metros cúbicos. Tasación, 1.224.152,94 pesetas. Precio índice, 1.530.191,17.

Día 18.—Lote VI.—Número de pinos, 696.—Volumen, 1.020.243 metros cúbicos. Tasación, 1.074.295,47 pesetas. Precio índice, 1.342.869,34.

Todos los pinos son de especie silvestre, montes de clasificación especial; certificados exigibles, A, B o C y provisionales; corteza, 12 por 100 aproximado.

Los que resulten adjudicatarios realizarán los aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y al de las económico-administrativas municipales. Con ocasión del marqueo y contada en blanco se efectuará la medición de los productos de troncos apeados para su ulterior cubicación. No se efectuará clasificación de productos de tronco, y la valoración definitiva de éstos se realizará aplicando a su cubicación total el precio de tronco que resulte como consecuencia de aplicar el porcentaje de aumento de subasta al precio de tasación de troncos. La valoración definitiva así obtenida será la que determinará la liquidación económica del contrato.

La cantidad que servirá de base para licitar será el precio de tasación. La presentación de los pliegos en la Intervención Municipal será todos los días hábiles hasta las catorce horas del día inmediato anterior a cada subasta. La fianza provisional será del tres por ciento de la tasación, y la definitiva, del seis por ciento hasta el millón de pesetas, y el resto, del cuatro por ciento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, honorarios notariales del contrato, derechos reales, anuncios y demás inherentes. Los que liciten en nombre de otra persona o Entidad presentarán poder bastantado por cualquier Letrado de los Colegios de Segovia o Madrid.

El pago de las adjudicaciones podrá hacerse en cuatro plazos iguales; El primero, a los diez días de la adjudicación definitiva, y los tres restantes, en tres plazos cuatrimestrales; el segundo, a los cuatro meses del primer pago; el tercero, a los ocho meses, y el cuarto, a los doce meses, todos del primer pago, y precisamente en el mismo día del mes. Para acogerse a esta forma de pago deberán solicitarlo de la Corporación adjuntando a la solicitud una garantía o aval bancario por el importe de los tres plazos y cantidad que quede pendiente. El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducirá a la liquidación total del resto del aprovechamiento pendiente de pago, procediéndose automáticamente contra la garantía bancaria, pudiendo utilizarse la vía ejecutiva que señala el artículo 93 del Reglamento de Contratación, tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal y Reglamento de Contratación Municipal.

Modelo de proposición

Don de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, documento nacional de identidad número, expedido en, en representación de, y con certificado profesional clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, en el monte, de la

pertenencia de El Espinar, para el año forestal 1961-62, ofrece por los productos del lote la cantidad de pesetas (en letra).

(Reintegro de la proposición: Seis pesetas.)
(Fecha y firma del proponente.)

El Espinar, 6 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.124.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia)
por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una nave-almacén al sitio del Mirador, de este término municipal.

Hasta las catorce horas del día 9 de noviembre próximo se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta para ejecución de las obras de «Construcción de una nave almacén al sitio del Mirador, de este término municipal. El tipo de licitación es el de 1.067.379,29 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y en el que están incluidos ejecución material, imprevistos y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones inferiores a dicha cifra.

Las obras se realizarán con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto municipal y bajo su dirección y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que en unión del proyecto pueden examinarse en la Secretaría municipal.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a contar desde la adjudicación definitiva, y el de garantía, de tres meses, contados a partir de la recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y lacrado, y en pliego aparte se presentará la carta de pago de la garantía provisional, que será del 3 por 100 del tipo de subasta; documento nacional de

identidad, justificante de hallarse al corriente en Seguros Sociales, el último recibo de la Contribución Industrial o de Utilidades, carnet de Empresa con responsabilidad o resguardo de tenerlo solicitado y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad del artículo 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva será del 6 por 100 hasta el millón de pesetas, y el resto, del 4 por 100.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día 10 de noviembre próximo. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del expediente, reintegros, derechos reales, anuncios, honorarios del Notario autorizante del contrato y demás que sean inherentes. Los poderes para licitar en nombre de otra persona o Entidad estarán bastanteados por cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia. Y en todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, y con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones que han de regir para contratar, mediante pública subasta, las obras de «Construcción de nave almacén al sitio del Mirador para servicios municipales», de esta villa de El Espinar, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción a las condiciones de los pliegos a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de pesetas (en letra).

Reintegro proposición. 6,00 pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

El Espinar, 6 de octubre de 1961.—El Alcalde, S. Hurtado.—4.123.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado número 13 de Barcelona en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Badiella y Sanjuan, S. A.», contra don Andrés Cabré Vinuesa y doña María Montlleó Salsench, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa compuesta de planta baja y local, bar y pista de patinar anexos, que corresponde a la antigua casa denominada «Can Cots», del término de Viladecans, hoy Urbanización Albarrosa. Tiene la finca, tanto lo edificado como lo sin edificar, una superficie de 3.033,13 metros, equivalentes a 53.812,63 palmos cuadrados. Linda por su frente, Sudeste, con la calle de las Gardenias y parte con la de Flor de Azahar; por la derecha, entrando, Nordeste, con la calle de la Ginesta; por la izquierda, Sudoeste, con dicha calle de la Flor de Azahar, y por la espalda, Noroeste, con la calle de Heliotropo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felu de Llobregat, al tomo 1.545, libro 84 de Viladecans, folio 58, finca número 4.489, inscripción primera.

Valorada tal finca en la escritura de hipoteca en la suma de dos millones de pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por ciento de la misma, o sea un millón quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia número 13, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día 23 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes.

Dado en Barcelona a tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia L. H. Santoja.—El Secretario, Hipólito Codesido.—7.723.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Mariano Ferrero Regales, contra don José Morales Arangó, para hacer efectivo el crédito hi-

potecario de 500.000 pesetas, sus intereses al siete por ciento anual y cien mil pesetas más fijadas para costas, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Edificio en construcción destinado a residencia de turismo, compuesto actualmente sólo de una planta, de superficie quinientos cincuenta metros cuadrados, rodeada de jardín, que ocupa en junto un solar parte pinos y parte algarrobos, situado en el término municipal de Castelldefels, de superficie 1.957 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 52.075 palmos 80 centímetros de otro, de los cuales mil ciento sesenta y cuatro metros cinco decímetros, equivalentes a 44.603 palmos 91 centímetros, digo 91 centímetros, son edificables, siendo el resto vial; y destinado a la ampliación de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, y linda: por el Norte y por el Este, con finca de don Salvador Biscarri Guinot y don Juan y don Salvador Biscarri Amat; por el Sur, dando fachada a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, y por el Oeste, con mayor finca de que es resto, la que se describe propia, hoy de don Jaime Minguet, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 659 antes 1.375 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 12, finca número 4.051, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre próximo, a las once horas; haciéndose constar que los autos y la certificación de la regla cuarta están de ma-